

*S.* Y para reparar el alero y sustituir los lumbrerales de una puerta cochera de la Casa número diez de la calle de Soria, propiedad de Don Victor Gaucler.

Se acordó conceder la parcela sobrante en vista del informe del Arquitecto Titular, no excede la vía pública por consecuencia del plan de alineación de la sobrante de la vía pública, por consecuencia de la calle del Meson plomo de alineación de la calle del Meson para incorporarla a la casa nº 18, propria porarlo a la Casa número diez y ocho de la expresada calle, con que confronta, propia de la Señora Doña Conception Piñeda González Maldonado, precio el pago de 338 pesetas de las trescientas treinta y ocho pesetas en que han sido valorados a razón de cuatro pesetas uno, los ochenta y cuatro metros y medio que tiene de superficie la inmobiliada parcela, y siempre que dicha cesión no cause perjuicio a tercero.

*S.* Al mismo tiempo, propone se faculte auxiliamente al Señor Alcalde-Presidente, para otorgar la escritura de venta, siempre que los gastos todos, de la misma, sea a cargo de la Señora adquirente.

*S.* Entendido el Ayuntamiento del precedente dictámen, acordó de conformidad con el mismo.

Se dio cuenta del siguiente dictámen:

Se acordó permitir a D. José Antonio Gomez Almela, obrero de Policias Urbanas, en vista de lo solicitado y con su casa nº 44 de la calle del Val de San Antolín, dueño de la Casa número cuarenta y cuatro de la Calle del Val de San Antolín, del feo sin madera condicionado, aspecto que ofrecería hoy para el ornato público retirar a la linea aprobada para la mencionada Calle una cosa que solo tiene dos metros próxi-

